CONTRATODE OBRA - CDO			
Numero:	**No. 001 - 5001**	Del Año:	2021
CONTRATANTE:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE PALMIRA**		
CONTRATISTA:	**RYD CONSTRUCIONES S.A.S.**		

Entre los suscritos, a saber: **JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No.16.246.522** expedida en Palmira (V), en su condición de Vicerrector de sede, quien por delegación conferida conforme al artículo 13° del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, está facultado para suscribir y liquidar contratos y órdenes contractuales en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, identificada con **NIT 899.999.063-3**, en adelante **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **REYNALDO YALY DIAZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73.204.114. expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la empresa **RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.**., identificada con **NIT No.900.459.044-1** según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Aplicable para persona jurídica), y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Suspensión, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La información general del contrato de obra CDO 01 DE 2021, a la fecha es la siguiente:

OBJETO	**CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.**
PLAZO INICIAL (En días calendario)	**315 DIAS CALENDARIO (hasta el 15 de diciembre de 2021)**
PRÓRROGA No. (En días calendario)	**0**
SUSPENSIÓN SUS No.01 (En días calendario)	**15 DIAS CALENDARIO**
PLAZO TOTAL (En días calendario)	**315 DIAS CALENDARIO**
FECHA DE INICIO (Día/Mes/Año)	**10/02/2021**
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	**30/12/2021**
VALOR INICIAL	**$ 2.652.289.947**
VALOR ADICIÓN	**$0**
VALOR TOTAL	**$ 2.652.289.947**
INTERVENTORIA:	**GARCES APARICIO S.A.S.**

2. El Contrato de Obra ODC, está amparado por las Garantías expedidas por la Compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, según el siguiente detalle:

Documento	Garantía No.	Amparos Pactados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
ANEXO 0 Inicial	440-47-994000024616	Cumplimiento	$530.457.989,20	20/01/2021	15/06/2022	09/02/2021
		Anticipo	$663.348.882,00	20/01/2021	15/06/2022	
		Pago Salarios, Prestacione Sociales e Ind.	$530.457.989,20	20/01/2021	15/06/2022	
		Estabilidad y calidad de la obra	$530.457.989,20	Vigencia a Partir del Recibo del Acta Final o Entrega de Obra hasta por 5 años mas		
		Calidad del Servicio	$132.614497,30	20/01/2021	15/12/2024	
	440-74-994000007347	Predios Labores y Operaciones	$363.410.400,00	20/01/2021	15/12/2021	
		Contratistas y Subcontratistas	$363.410.400,00	20/01/2021	15/12/2021	
		Responsabilidad civil patronal	$363.410.400,00	20/01/2021	15/12/2021	
		Vehículos propios y no propios	$363.410.400,00	20/01/2021	15/12/2021	
	4040-15-994000000259	Amparo Básico de Muerte	$1.0902.312,00	15/02/2021	15/02/2022	
		Incapacidad Total y Perma	$1.0902.312,00	15/02/2021	15/02/2022	
		Auxilio Funerario	$1.0902.312,00	15/02/2021	15/02/2022	
ANEXO 1 Suspensión	440-47-994000024616	Cumplimiento	$530.457.989,20	10/02/2021	29/06/2022	10/06/2021
		Anticipo	$663.348.882,00	10/02/2021	29/06/2022	
		Pago de Salarios, Prestaci Sociales e Ind.	$530.457.989,20	10/02/2021	29/06/2024	
		Estabilidad y calidad de la obra	$530.457.989,20	Ver Nota Aclaratoria		
		Calidad del Servicio	$132.614497,30	10/02/2021	29/12/2022	
	440-74-994000007347	Predios Labores y Operaciones	$363.410.400,00	12/12/2021	29/12/2022	
		Contratistas y Subcontratistas	$363.410.400,00	12/12/2021	29/12/2022	
		Responsabilidad civil patronal	$363.410.400,00	12/12/2021	29/12/2022	
		Vehículos propios y no propios	$363.410.400,00	12/12/2021	29/12/2022	
	4040-15-994000000259	Amparo Básico de Muerte	$1.0902.312,00	02/06/2021	15/02/2022	
		Incapacidad Total y Permanente	$1.0902.312,00	02/06/2021	15/02/2022	
		Auxilio Funerario	$1.0902.312,00	02/06/2021	15/02/2022	

3. El CONTRATISTA mediante comunicación de fecha 5 de junio del 2021, manifestó al supervisor la necesidad de volver a suspender El Contrato CDO No.001 del 2021 - 5001, teniendo en cuenta que:

En el programa de obra del Contrato No. 001-5001 del 2021, durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso, se tenía programado hacer la entrega final de las actividades de Cimentación, y por los acontecimientos de orden público entre el 28 de abril a la fecha, no fue posible finalizarlas. Para el 20 de mayo, la empresa contratista RYD Construcciones S.A.S., comunicó que por falta de garantías para los empleados y los escases de materiales, fue necesario Suspender actividades durante 15 días calendario desde el 21 de mayo hasta el 4 de junio, siendo esta suspensión SUS No.01

Que el CONTRATISTA, Para realizar estas actividades de Cimentación del edificio, el cual abarcan un área de 415m^2, debe construir 18 pilotes de 90cms de diámetro con 12 ml de profundidad, fundidos en sitio; la metodología será la siguiente:

- **Una máquina de Pilotaje,** para las excavaciones
- **Una grúa,** para izar la armadura y los elementos para la colocación del concreto.
- **Las excavaciones utilizándose suspensión de bentonita**, los lodos se controlarán cuidadosamente.
- **El concreto premezclado**, que será lanzado por medio de equipo especializado, la mezcla debe fluir con facilidad y debe diseñarse para obtener un concreto denso, el concreto debe ser cohesivo, libre de segregación y debe tener un asentamiento en cumplimiento de la norma.

Que, Durante el proceso de construcción de los pilotes, deben estar los tres materiales al mismo tiempo; Concreto, Bentonita, y Refuerzo; de igual forma, deben estar los equipos, como la Piloteadora, la Grúa para izar el refuerzo y la Mixer para vaciar el concreto.

4. El CONTRATISTA comunica que aún no es posible continuar con estas actividades ya que sigue sin tener certeza para que fecha, tanto los insumos como la maquinaria, estarán localizados en el lugar de la construcción; esto ya que los proveedores han dado la respuesta, de que los despachos de estos materiales serán entre 35 y 40 días después de legalizar los pedidos, pues por los paros hay represamiento de actividades y baja productividad; el concreto que ya se encuentra solicitado a la empresa ARGOS no da fecha exacta de puesta en sitio, argumentan que tienen pedidos desde antes del 28 de abril, que si lo requiere antes, el Contratista debe hacer un pago adicional, sobre las solicitudes para programar alquiler de equipos robustos como la Grúa y la Piloteadora, manifiesta que estos ya se encuentran con programaciones, y no es posible dar fechas exactas para disponer de los equipos en la obra.

5. Que con la solicitud del CONTRATISTA, la interventoría del contrato recomienda al ordenador y presenta ante el Comité de contratación, la solicitud de suspensión por un periodo de 35 días calendario, plazo en el que se espera se normalicen los suministros de parte de los diferentes proveedores, y que le permitirá al contratista reprogramar todas las actividades, actualizar los pedidos, realizar las negociaciones comerciales para las compras de los materiales y adelantar los subcontratos que requiere celebrar.

6. Dado lo anterior, la Interventoría, teniendo en cuenta todos los acontecimientos que han ocurrido en el país y en especial en el Valle del Cauca, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de suspensión No.2.

7. La suspensión no genera costos adicionales para la Universidad y el contrato se encuentra vigente.

8. Que el día 17 de junio de 2021, se hizo la presentación de la solicitud ante el comité de contratación, y con base en la exposición realizada y los soportes presentados, los integrantes del comité aprobaron la recomendación al ordenador de la suscripción del acta de suspensión por un periodo de 35 días a partir del 17 de junio de 2021, la cual se anexa.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Contrato de Obra CDO No.001 - 5001 del 2021, por un periodo de 35 días a partir del 17 de junio de 2021, hasta el 22 de julio de 2021, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución de Contrato de Obra CDO No.001 - 5001 del 2021, a partir del 23 de julio del 2021, finalizando la ejecución del contrato hasta el 03 de febrero del 2022.

TERCERO: Que el contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor de la Universidad, la garantía constituida para amparar el Contrato de Obra CDO No.001 - 5001 del 2021, por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta, y a presentarla ante la Universidad para su aprobación.

CUARTO: Que los demás términos y condiciones de Contrato de Obra CDO No.001 - 5001 del 2021, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Palmira (V), el día 17 de junio del 2021.

JAIME EDUARDO MUÑOZ FLOREZ
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Palmira

RYD CONSTRUCCIONES S.A.S.
R.L. Reynaldo Yali Díaz
NIT No. 900.459.044-1
CONTRATISTA

El Contratista se reserva el derecho de Presentar Solicitud de reconocimiento de Mayores Costos o Valores por Concepto alza de Precios y escasez y cualquier otro Concepto.

GARCES APARICIO S.A.S.
R.L. Oscar Gonzalo Garcés Navarro
NIT No. 900.889.407
INTERVENTORIA